



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: MASSOCUR 12,5 EC

Número de autorización: 24384

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 14/07/2006

Fecha de Caducidad: 14/06/2019

Titular

SHARDA EUROPE BVBA

Heedstraat, 58

1730

(Asse)

BELGICA

Fabricante

SHARDA CROP CHEM LTD.

2nd floor, Prime Business Park.

Dashrathlal Joshi Road

400056 Vile Parle (West)

(Mumbai)

INDIA

Composición: MICLOBUTANIL 12,5% [EC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Botellas de plástico de 25, 50, 100, 250, 500 ml. y 1 l. Garrafas de plástico de 5 y 10 l.

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Albaricoquero	OIDIO	0,04 - 0,06 %	Efectuar un máximo de 5 aplicaciones por campaña.
Alcachofa	OIDIO	0,04 - 0,08 %	



Nº REGISTRO: 24384

MASSOCUR 12,5 EC

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Arándano	OIDIO	0,04 - 0,08 %	
Borraja	MANCHA BLANCA	0,04 - 0,08 %	
	OIDIO		
Cerezo	OIDIO	0,04 - 0,08 %	
Ciruelo	OIDIO	0,04 - 0,06 %	Efectuar un máximo de 5 aplicaciones por campaña.
Cucurbitáceas	OIDIO	0,04 - 0,08 %	
Espárrago	ROYA	0,04 - 0,08 %	Aplicar en el periodo comprendido entre después de la última cosecha y antes del corte del follaje, con un máximo de 5 aplicaciones por campaña
Fresales	OIDIO	0,04 - 0,06 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña.
Frutales de pepita	MOTEADO	0,04 - 0,05 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña.
	OIDIO		
Grosellero	OIDIO	0,04 - 0,05 %	
Lúpulo	OIDIO	0,04 - 0,08 %	
Melocotonero	OIDIO	0,04 - 0,06 %	Efectuar como máximo 5 aplicaciones por campaña.
Nectarino	OIDIO	0,04 - 0,06 %	Efectuar como máximo 5 aplicaciones por campaña.
Ornamentales herbáceas	OIDIO	0,04 - 0,08 %	
	ROYAS		
Ornamentales leñosas	OIDIO	0,04 - 0,08 %	
	ROYAS		
Pimiento	OIDIOPSIS	0,04 - 0,08 %	
Remolacha azucarera	OIDIO	0,5 l/ha	
Rosal	ANTRACNOSIS	0,04 - 0,08 %	
Tomate	OIDIOPSIS	0,04 - 0,08 %	
Vid	BLACK-ROT	0,04 - 0,08 %	
	OIDIO		

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Borraja, Lúpulo, Vid	15
Frutales de pepita, Remolacha azucarera	28
Alcachofa, Fresales, Pimiento, Tomate	3
Albaricoquero, Arándano, Cerezo, Ciruelo, Cucurbitáceas, Grosellero, Melocotonero, Nectarino	7
Espárrago, Ornamentales herbáceas, Ornamentales leñosas, Rosal	NP

Condiciones generales de uso:



Aplicar en pulverización normal dependiendo la dosis a utilizar del cultivo y del desarrollo del hongo.



Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Mitigación de riesgos en la manipulación: --

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Nocivo Peligroso para el medio ambiente Tóxico para la reproducción cat. 3
Pictograma	N  Xn 
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	R36 - Irritante para los ojos R63 - Posible riesgo durante el embarazo de efectos adversos para el feto R52/53 - Nocivo para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático R65 - Nocivo, si se ingiere puede causar daño pulmonar R66 - La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.
Consejos de Prudencia	S2 - Manténgase fuera del alcance de los niños. S13 - Conservar separado de alimentos, bebidas y piensos S45 - En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico, si es posible enseñándole esta etiqueta S36/37 - Utilizar ropa de protección y guantes adecuados S25 - Evítese el contacto con los ojos S62 - En caso de ingestión no provocar el vómito: acúdase inmediatamente al médico y muéstrela la etiqueta o el envase S23 - No respirar los gases/humos/vapores/aerosoles (denominación(es) adecuada(s) a especificar por el fabricante.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	
Consejos Prudencia	



“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales: --

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

Otras indicaciones reglamentarias:

En la etiqueta se hará constar que "contiene nafta disolvente del petróleo, nº CAS: 64742-94-5".

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --